

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR IDÓNEO PARA DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL) DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA INDUSTRIAL EN PORKCOLOMBIA Y DE LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE TRABAJO EN PORKCOLOMBIA.

Página 1 de 19

PROCESO: MC-050-2025
PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO
PROYECTO: GASTOS GENERALES
FECHA: 22 de septiembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista que preste sus servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera y legal) sobre los siguientes contratos:

- Contrato de obra para el diseño, construcción, adecuaciones de obra civil a todo costo, de una cocina industrial conforme al diseño arquitectónico generado por PORKCOLOMBIA (MC-047-2025)
<https://porkcolombia.co/contratacion/terminos-de-referencia-de-la-contratacion-de-menor-cuanta-para-seleccionar-un-proveedor-idoneo-para-el-diseno-construccion-y-adecuaciones-de-obra-civil-a-todo-coste-de-una-cocina-industrial-en-porkc/>
- Contrato para remodelar, adecuar, restaurar, construir y diseñar espacios para puestos de trabajo en PORKCOLOMBIA (MC-048-2025)
<https://porkcolombia.co/contratacion/terminos-de-referencia-de-la-contratacion-de-menor-cuanta-para-seleccionar-un-proveedor-idoneo-para-remodelar-adecuar-restaurar-construir-y-disenar-espacios-para-puestos-de-trabajo-en-porkcolombia/>

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato de interventoría, el Anexo 1 corresponde a los términos de referencia para la "SELECCIONAR UN PROVEEDOR IDÓNEO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL A TODO COSTO DE UNA COCINA INDUSTRIAL EN PORKCOLOMBIA"¹, en los cuales se encuentra la descripción

¹ <https://porkcolombia.co/contratacion/terminos-de-referencia-de-la-contratacion-de-menor-cuanta-para-seleccionar-un-proveedor-idoneo-para-el-diseno-construccion-y-adecuaciones-de-obra-civil-a-todo-coste-de-una-cocina-industrial-en-porkc/>

del proyecto y actividades que debe llevar a cabo la entidad a la que se adjudicaría el contrato de obra. El Anexo 2 corresponde a los términos de referencia para “SELECCIONAR UN PROVEEDOR IDÓNEO PARA REMODELAR, ADECUAR, RESTAURAR, CONSTRUIR Y DISEÑAR ESPACIOS PARA PUESTOS DE TRABAJO EN PORKCOLOMBIA”²

Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto del contrato, se requiere la contratación de una persona jurídica que preste servicios especializados en Interventoría INTEGRAL (técnica, administrativa, financiera y legal) en:

- proyectos de diseño y construcción de cocinas industriales o comerciales o de construcción de instalaciones de procesamiento y transformación de alimentos.
- Proyectos de remodelación, construcción y adecuación de espacios administrativos, centros de trabajo, oficinas, espacios comerciales e institucionales.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

adiaz@porkcolombia.co . La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

² <https://porkcolombia.co/contratacion/terminos-de-referencia-de-la-contratacion-de-menor-cuanta-para-seleccionar-un-proveedor-idoneo-para-remodelar-adecuar-restaurar-construir-y-disenar-espacios-para-puestos-de-trabajo-en-porkcolombia/>

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, y excepcionalmente en inglés.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios especializados de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera y legal), que comprende los aspectos

técnicos, administrativos, financieros y legales, sobre los siguientes contratos: 1. contrato de obra cuyo alcance incluye el diseño, construcción y ejecución de adecuaciones de obra civil, a todo costo, para la implementación de una cocina industrial conforme al diseño arquitectónico proporcionado por PORKCOLOMBIA, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas legales aplicables, plazos y estándares de calidad exigidos por el contratante y 2. contrato para remodelar, adecuar, restaurar, construir y diseñar espacios para puestos de trabajo en PORKCOLOMBIA

Tanto la cocina como los puestos de trabajo se ubicarán en la Calle 37 #16-52, Localidad Teusaquillo, Bogotá D.C.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, en el marco de una interventoría integral (técnica, administrativa, financiera y legal) en los dos contratos objeto de interventoría, sin limitarse a:

5.1.1. Interventoría componente administrativo:

El contratista interventor será responsable de adelantar las actividades necesarias para la gestión administrativa tanto del contrato objeto de interventoría como del contrato mismo de interventoría, asegurando una adecuada interacción entre el contratista de obra y PORKCOLOMBIA. Estas actividades incluirán, entre otras:

La interventoría Administrativa comprende la ejecución de las siguientes actividades, sin limitarse a:

- a) Poner a disposición el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto del contrato garantizando el cumplimiento pleno de los conocimientos profesionales y de experiencia requerida para cada uno de los tipos de actividades a ejecutar;
- b) Establecer un sistema eficiente de coordinación y comunicación con los actores involucrados y las autoridades competentes;
- c) Garantizar la entrega, archivo y digitalización de la información y documentación generada durante la ejecución de los contratos, asegurando su organización y disponibilidad oportuna;
- d) Recibir, verificar y generar informes relacionados con el desarrollo de los contratos;
- e) Definir y comunicar a las partes los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato;
- f) Atender tramitar o resolver toda consulta que eleven los contratistas, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- g) Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance de cada contrato en coordinación con Porkcolombia.

- h) Presentar a Porkcolombia informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- i) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- j) Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato;
- k) Entregar, al finalizar el contrato de interventoría, toda la documentación generada o tramitada, conforme a los lineamientos que PORKCOLOMBIA establezca

5.1.2. Interventoría componente técnico:

El contratista interventor realizará todas las actividades, procesos, procedimientos, labores, mediciones, pruebas, evaluaciones, verificaciones, y demás de las actividades desarrolladas por los contratistas de obra durante la ejecución de dichos contratos relacionados con el cumplimiento de la reglamentación en materia de normatividad para el funcionamiento de la cocina industrial y los espacios de trabajo. Se enuncian las actividades a título ejemplificativo, pero sin limitarse a:

Actividades específicas del componente técnico:

- a) Supervisar y controlar las actividades, procesos, procedimientos, mediciones, pruebas y evaluaciones realizadas por el contratista de obra.
- b) Emitir conceptos técnicos requeridos por PORKCOLOMBIA y realizar revisiones de estudios, diseños y presupuestos.
- c) Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable para el funcionamiento de la cocina industrial.
- d) Revisar y conceptuar sobre el plan de mantenimiento y operación de la cocina al finalizar la ejecución de las obras, asegurando su sostenibilidad y uso adecuado.

Control de Materiales

- e) Verificar la calidad de los materiales de construcción y vigilar su cumplimiento de acuerdo con las especificaciones pactadas, las especificaciones técnicas y normas de calidad.
- f) Verificar el cumplimiento de las fechas de pedidos.
- g) Vigilar que el transporte, almacenamiento y manipulación de los materiales sea el adecuado.
- h) Realizar el registro diario de existencias de los materiales con mayor incidencia en los costos.
- i) Controlar los tiempos de entrega para evitar retrasos en el proceso constructivo.
- j) Aprobar o rechazar materiales antes de su instalación.

Control de Mano de Obra

- l) Verificar la idoneidad, experiencia y cantidad del personal y mano de obra que el contratista asigne para la construcción.
- m) Supervisar el cumplimiento de las jornadas laborales y normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- n) Llevar un control diario de la actividad anterior.

Control de Equipo de Obra

- o) Verificar que el equipo destinado para la obra sea adecuado en cantidad, capacidad y el mantenimiento (preventivo y correctivo).
- p) Supervisar el almacenamiento y uso del equipo, asegurando el cumplimiento de normas de seguridad industrial.

Control de Procesos Constructivos

- q) Supervisar la ejecución de las actividades constructivas según planos y especificaciones.
- r) Verificar el cumplimiento de los procedimientos constructivos aprobados.
- s) Controlar la correcta secuencia y tiempos de ejecución de las actividades.
- t) Inspeccionar la aplicación de normas técnicas y de seguridad en cada proceso.
- u) Coordinar la realización de ensayos y pruebas de control de calidad.
- v) Validar que las correcciones por no conformidades se ejecuten adecuadamente.

Controles Generales

- w) Asegurar el cumplimiento por parte de los contratistas de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- x) Verificar la correcta aplicación de los requisitos de construcción exigidos por las normas locales y nacionales.
- y) Garantizar la adecuada interpretación de los planos técnicos del proyecto.
- z) Prevenir al Contratista sobre eventuales problemas e inconvenientes técnicos que pudieran presentarse.
- aa) Informar a Porkcolombia, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
- bb) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- cc) Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades del contratante en forma adecuada y oportuna.
- dd) Hacer un seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- ee) Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.

- ff) Solicitar y exigir al contratista los correctivos y ajustes pertinentes de manera oportuna para que las obras cumplan las expectativas del contratante, los beneficiarios y usuarios.
- gg) Informar oportunamente al contratante, acerca de situaciones, hechos o incumplimientos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.
- hh) Realizar el seguimiento a cada una de las actividades que conlleven, al objeto del contrato de obra a intervenir.
- ii) Vigilar que las partes cumplan lo pactado en los contratos en los componentes técnico, legal, administrativo y financiero.
- jj) Suscribir las diferentes actas, como acta de inicio, actas parciales de obra terminación, de suspensión, de reiniciación, de recibo, de terminación y de liquidación entre otras.
- kk) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo; la constancia debe estar firmada por el interventor y el contratista.
- ll) Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- mm) Revisar y/o avalar si es necesario, los estudios y diseños entregados necesarios para la buena ejecución del contrato.
- nn) En el caso de revisión, ajuste y modificación de diseños, supervisar que las modificaciones se enmarquen en las especificaciones y normas técnicas generales vigentes.
- oo) Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- pp) Acompañar el proceso de construcción y adecuación para lograr los resultados dentro del cronograma y tiempos establecidos.
- qq) Mantener actualizado el registro fotográfico y documental del progreso de la obra.
- rr) Participar en reuniones de obra para seguimiento técnico y resolución de problemas.
- ss) Elaborar informes técnicos periódicos con análisis de avance, calidad y riesgos.
- tt) Verificar la entrega de manuales, planos finales y garantías al cierre del contrato.
- uu) Presentar mensualmente un informe de ejecución técnica de la obra.
- vv) Emitir informe final de obra y visto bueno, con los cuales se soporta el proceso de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría.

5.1.3. Interventoría componente financiero:

El contratista interventor realizará las actividades necesarias para la revisión y control del manejo financiero del contrato de obra, para lo cual articulará con Porkcolombia las acciones que sean necesarias al respecto.

La interventoría financiera comprende la ejecución de las siguientes actividades, sin limitarse a:

- ww) Verificar la correcta inversión del anticipo, si aplica, y constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contratista;
- xx) Efectuar las gestiones necesarias ante los contratistas de obra, para que remita información financiera a Porkcolombia, dentro de los plazos establecidos.
- yy) Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que Porkcolombia le solicite al respecto.
- zz) Participar en la liquidación y determinación de compensaciones en el evento de terminación anticipada; multas; compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegarse a presentar. En este caso el interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.
- aaa) Revisar facturas y cuentas de cobro, asegurando que los pagos se realicen conforme a las obligaciones contractuales.
- bbb) Verificar previo a los pagos de los contratistas, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- ccc) Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos y financieros del contrato que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegasen a surgir.
- ddd) Presentar mensualmente un informe financiero.
- eee) Otorgar el visto bueno a Porkcolombia para que pueda proceder a realizar los desembolsos al contratista.
- fff) En general, vigilar y controlar que los contratistas de obra, cumplan con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- ggg) Emitir concepto sobre la ejecución financiera del contrato de obra, para la liquidación del mismo.

5.1.4. Interventoría componente legal:

El contratista interventor realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del contrato de obra, y brindará apoyo jurídico a Porkcolombia durante su ejecución. Este componente comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- hhh) Verificar que los actos contractuales se ajusten a la normatividad vigente.
- iii) Apoyar la elaboración y revisión de modificaciones contractuales, otrosíes, actas y documentos relacionados con el cumplimiento legal del contrato.
- jjj) Hacer seguimiento a las obligaciones legales del contratista de obra, incluyendo licencias, permisos, seguros y garantías.
- kkk) Recomendar medidas correctivas en caso de identificar incumplimientos legales o contractuales.
- lll) Verificar la legalidad de los informes, actas, pagos y demás documentos contractuales.
- mmm) Apoyar el proceso de liquidación del contrato en lo relacionado con el cumplimiento jurídico.

5.2. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Supervisión de instalaciones de negocios	Gestión o administración de proyectos de mobiliario
81101508	Servicios de gestión profesional, administrativa y de soporte	Servicios de gestión de proyectos de construcción	Supervisión de obras de construcción	Supervisión de obras de construcción
81101513	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Gestión de construcción de edificios
81101508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería arquitectónica
81101515	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas

5.3. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos, pero sin limitarse a vinculación de personal, elaboración de subcontratos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

PORKCOLOMBIA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al 30 % del valor del contrato a título de anticipo.
2. Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez cumplido el 50% de ejecución del proyecto. Por hasta la misma suma indicada en el numeral anterior;
3. Un tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez cumplido el 80% de ejecución del proyecto. Por hasta la misma suma indicada en el numeral anterior;
4. Un cuarto pago equivalente al 10% para la liquidación y entrega final de las obras a satisfacción de la Asociación Porkcolombia con la aprobación de la interventoría.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) y los soportes exigidos para cada uno de los pagos conforme a lo descrito en el numerales 5.3. y 5.3.1.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago correspondiente a cada uno de los cuatro desembolsos establecidos se realizará a 30 días mes vencido, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y previa aprobación del informe de avance respectivo por parte del contratante.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del inicio simultáneo del contrato de obra objeto de la interventoría. Este plazo estará condicionado al desarrollo integral y cumplimiento total de las actividades de la obra sobre la cual se ejercerá la interventoría, garantizando la adecuada supervisión durante toda su ejecución.

5.5. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y diez (10) años más.

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres

(3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2005 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se deberán acreditar con mínimo dos certificaciones, y deberán sumar al menos **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, además de contar con el objeto de estos o similares, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) señalado en el numeral 5.2. de estos términos de referencia.

Las referidas certificaciones deben ser expedidas por el contratante, y deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor inicial y final del contrato.
- g) Firma y respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA asignará el siguiente puntaje según los criterios mencionados:

Criterio	Puntaje
Factor Técnico – experiencia general	300
Factor Técnico – experiencia específica	200
Factor logístico	300
Factor económico	200
Puntaje Total	100

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

7.1. Factor Técnico - Experiencia general (300 puntos)

El factor experiencia general tiene un puntaje de hasta **TRESCIENTOS (300)** puntos que se asignarán con base en las certificaciones aportadas y lo consignado en el Formato Factor técnico experiencia general (Anexo 5) y de conformidad con lo siguiente:

Criterio		Puntaje
Experiencia General* en INTERVENTORIA de obra proyectos de construcciones civiles	Experiencia acreditada ≥ 10 años	300
	Experiencia acreditada $\geq 5 < 10$ años	200
	Experiencia = 3 años < 5 años	100

* Diligenciar cuadro de Formato Factor técnico experiencia general (Anexo 5) el cual deberá ser organizado de la más antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio.

Nota: propuesta que no adjunte dicho formato no será evaluada.

7.2. Factor Técnico - Experiencia específica (200 puntos)

El factor experiencia específica tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS (200)** puntos que se asignarán con base en las certificaciones aportadas y lo consignado en el Formato Factor técnico experiencia específica (Anexo 6) y de conformidad con lo siguiente:

Tabla 2 - Puntuación factor técnico Experiencia Específica

Experiencia específica** En INTERVENTORIA de proyectos de construcciones civiles en alguna de las siguientes áreas i) cocinas industriales ii) cocinas institucionales, iii) plantas de preparación de alimentos iv)	3 certificaciones de experiencia acreditable	200
	2 certificaciones de experiencia acreditable	100

casinos en el área de preparación de alimentos		
--	--	--

** Diligenciar cuadro de Formato Factor técnico experiencia específica (Anexo 6) el cual deberá ser organizado de la más antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio.

Nota: propuesta que no adjunte dicho formato no será evaluada.

7.3. Factor Logístico – Operacional

El factor logístico-operacional tiene un puntaje de hasta **TRESCIENTOS (300)** puntos.

El contratista interventor deberá organizar su equipo de trabajo de acuerdo con su experticia y las necesidades del proyecto, además debe definir las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Como mínimo deberá contar con 1 director de Interventoría y 1 residente de interventoría (Diligenciar Anexo 7).

Deberá diligenciar el Anexo 7 para cada uno de los perfiles a ofertar y anexar certificaciones de estudio y soportes necesarios para acreditar profesionales y experiencia, del equipo de trabajo conformado.

El puntaje se asignará de acuerdo con el equipo de trabajo presentado así:

Perfil	Puntaje
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras 1 Ingeniero Eléctrico 1 ingeniero Hidráulico	300
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras	200
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría	100

La asignación de los puntajes aquí enunciados, tendrá lugar solo si el personal presentado con la oferta cumple con los siguientes requisitos mínimos:

No.	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo de 5 años	Haber participado en mínimo 5 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor

2	Residente de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
3	Especialista en estructuras	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Tener experiencia en mínimo 3 procesos de evaluación de proyectos de infraestructura
4	Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de infraestructura en calidad de ingeniero eléctrico.
5	Ingeniero hidráulico	Ingeniero civil o Arquitecto	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de infraestructura en calidad de ingeniero hidráulico.

7.4. Factor Económico (200 puntos)

Tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS (200)** puntos y se calculará de acuerdo con el valor total de la propuesta, de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([200] \times (V_MIN)) / Vi$$

Donde,

V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y

calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor técnico – Experiencia específica; 2) Factor técnico - Experiencia general , 3) Factor Logístico – Operacional y 4) Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico adiaz@porkcolombia.co en los formatos establecidos en los siguientes anexos:

- Anexo 3: Formato de presentación de ofertas
- Anexo 4: Formato Factor Oferta Económica
- Anexo 5: Formato Factor técnico experiencia general
- Anexo 6: Formato Factor técnico experiencia específica
- Anexo 7: Formato Factor Logístico

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico a adiaz@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Para realizar la presentación de la oferta mantener el siguiente orden:

La Oferta debe contener todos los Anexos solicitados, así como la información solicitada a continuación.

8.1.1. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar:

- Anexo 3: Formato de presentación de ofertas
- RUT del proponente.
- Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente, con una vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- RUP

8.1.2. Experiencia

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado de los Anexos 5 y 6.

Nota: si la propuesta no adjunta los anexos 5 y 6 no será evaluada.

8.2. Factor Técnico – experiencia general

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

Nota: si la propuesta no adjunta el anexo 5 no será evaluada.

8.3. Factor Técnico – experiencia específica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

Nota: si la propuesta no adjunta el anexo 6 no será evaluada.

8.4. Factor logístico

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 7.

Nota: si la propuesta no adjunta el anexo 7 no será evaluada.

8.5. Oferta Económica

El proponente debe presentar su oferta económica en el Anexo 4 completamente diligenciado.

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma incluyendo los impuestos y todos los valores adicionales que sean necesarios.

Nota: si la propuesta no adjunta el Anexo 4 no será evaluada.

8.6. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, PORKCOLOMBIA solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9. Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes, servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Devolución del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Calidad del servicio: el valor asegurado corresponderá al 20% del valor del contrato. Debe estar vigente desde la terminación del contrato hasta 5 años más o contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Gestión Administrativa y en su ausencia por el Director Administrativo y Financiero, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 3 - Cronograma del Proceso de Contratación

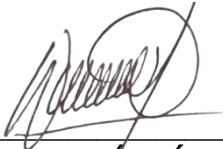
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	22 de septiembre	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	30 de septiembre	adiaz@porkcolombia.co Calle 37 #16-52
Informe de presentación de Ofertas	1 de octubre	www.porkcolombia.co
Subsanación	2 septiembre	adiaz@porkcolombia.co calle 37 #16-52

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3 de octubre	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	6 de octubre	adiaz@porkcolombia.co calle 37 #16-52
Firma del contrato	7 de octubre	calle 37 #16-52
Entrega de garantías	7 de octubre	calle 37 #16-52
Aprobación de garantías	7 de octubre	calle 37 #16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

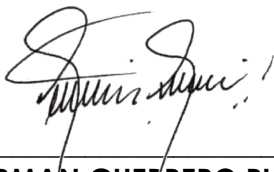
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado se compartirá con el contratista la respectiva minuta del contrato.



ALBERTO DÍAZ ÁLVAREZ

Director Administrativo y Financiero
PORKCOLOMBIA



GERMAN GUERRERO PULIDO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA